



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

UDAPT contra Chevron-Texaco: 30 años de impunidad en la Amazonía ecuatoriana

Campaña Hasta la raíz (de la impunidad): 10 años del asesinato de Berta Cáceres



En noviembre de 2025, un panel arbitral internacional dictaminó que Ecuador debía pagar 220 millones de dólares a Chevron. La empresa que entre 1964 y 1992 vertió más de 60.000 millones de litros de agua tóxica en la Amazonía ecuatoriana, que derramó 600.000 barriles de crudo y cubrió más de mil kilómetros de caminos con petróleo crudo, se convirtió en acreedora del Estado cuyos ciudadanos llevan 30 años esperando que cumpla la condena. Esa es la medida exacta de lo que este dossier documenta.

1. Presentación

La Unión de Afectados y Afectadas por las Operaciones Petroleras de Texaco, la UDAPT, obtuvo en 2011, tras casi dos décadas de litigio, una sentencia de 9.500 millones de dólares ratificada por todas las instancias judiciales de Ecuador, incluida la Corte Constitucional en 2018.

Chevron retiró sus activos del país -dejando una cuenta bancaria con 350 dólares- y activó el sistema de arbitraje internacional para revertir el resultado. Lo consiguió.

Hoy Ecuador ha pagado ya cerca de 400 millones de dólares a la empresa contaminadora en distintos laudos.

Las comunidades afectadas no han recibido ni un céntimo.

Este es el segundo caso emblemático de la campaña *Hasta la raíz*, impulsada por Entrepueblos-Entrepueblos-Entrepobos-Herriarte. La UDAPT representa a más de



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

30.000 personas de los pueblos Siona, Siekopai, Cofán, Waorani, Kichwa, Shuar y comunidades campesinas de la Amazonía norte de Ecuador.

Su lucha, que cumple más de treinta años, es uno de los litigios ambientales contra una transnacional más extensos y documentados del mundo. Y es, a la vez, el argumento más concreto para exigir un tratado vinculante de empresas y derechos humanos: si las cuatro sentencias de los tribunales ecuatorianos no han bastado para cobrar un solo dólar a Chevron, es porque el sistema actual está diseñado para proteger a las empresas y hacer esperar a las comunidades.

Hasta la raíz visibiliza cinco casos donde la impunidad corporativa tiene nombre, domicilio social y financiadores identificados. El caso UDAPT-Chevron muestra con precisión cómo funciona esa impunidad: sentencia firme en el país donde la empresa misma pidió ser juzgada, activos retirados antes de que llegara el fallo, arbitrajes internacionales activados para revertir la justicia doméstica y, finalmente, el Estado que debería cobrar, pagando.

2. Cronología del caso

1964. Texaco inicia operaciones en la Amazonía norte de Ecuador, en la provincia de Sucumbíos. Durante casi tres décadas extrae petróleo con técnicas que la propia industria ya consideraba obsoletas: piscinas abiertas para almacenar residuos tóxicos, quema de gas sin control, reinyección cero de aguas de formación. Al finalizar su contrato, en 1992, deja en el territorio más de 900 piscinas de desechos, cientos de kilómetros de tuberías en mal estado y un ecosistema contaminado que los estudios posteriores definirán como uno de los mayores desastres ambientales provocados por la industria petrolera en América Latina.

1993. Las comunidades afectadas presentan la primera demanda en Estados Unidos, país de origen de Texaco. El caso se conoce como *Aguinda v. Texaco*. La empresa pasa los siguientes nueve años argumentando que los tribunales norteamericanos carecen de competencia para juzgar los daños ocurridos en Ecuador.

1995. El gobierno ecuatoriano firma un acuerdo con Texaco por el que la empresa realiza trabajos de remediación parcial a cambio de una liberación de responsabilidades por parte del Estado. La UDAPT y las comunidades afectadas no participan en ese acuerdo y lo impugnan desde el inicio: ellas son la parte demandante, no el Estado.

2001. Texaco es adquirida por Chevron. La empresa adopta el nombre único Chevron Corporation en 2005, borrando el nombre Texaco de su identidad corporativa.

2003. A petición de la propia Chevron, la causa se traslada a Ecuador. La empresa argumenta que los tribunales ecuatorianos son el foro adecuado. El juicio se instala en la Corte Provincial de Sucumbíos bajo el nombre *Lago Agrio*.

2011. Tras casi dos décadas de litigio, la Corte de Sucumbíos falla a favor de la UDAPT y condena a Chevron a pagar 9.500 millones de dólares destinados a un



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

fideicomiso para la reparación ambiental, social y cultural de las comunidades afectadas. Chevron recurre.

2012-2018. La sentencia es ratificada por la Corte Nacional de Justicia y, en julio de 2018, por la Corte Constitucional de Ecuador, máximo órgano judicial del país. Cuatro instancias. Cuatro confirmaciones. Chevron no paga. En paralelo, ha retirado todos sus activos de Ecuador: lo único que queda en el país es una cuenta bancaria con 350 dólares.

2009-2018. Mientras transcurre el proceso en Ecuador, Chevron demanda al Estado ecuatoriano ante un tribunal de arbitraje internacional de la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) de La Haya, amparada en el Tratado Bilateral de Inversiones entre Ecuador y Estados Unidos. Argumenta que el gobierno debería haber bloqueado la demanda de las comunidades. El tribunal le da la razón y ordena a Ecuador que anule la sentencia de Sucumbíos y evite su ejecución en cualquier país del mundo.

2014-2025. La UDAPT intenta ejecutar la sentencia en Argentina, Brasil, Canadá y Estados Unidos, buscando activos de Chevron Corporation que puedan ser embargados. En todos los casos, los tribunales rechazan la petición: Chevron Corporation no tiene activos a su nombre en casi ningún lugar del mundo. Esos activos están distribuidos entre más de 70 subsidiarias registradas en paraísos fiscales.

Noviembre de 2025. El panel arbitral internacional fija en 220 millones de dólares la indemnización que Ecuador debe pagar a Chevron. La Procuraduría General del Estado la comunica públicamente 21 días después del fallo y la presenta como un logro: Ecuador se habría "ahorrado" 3.130 millones, porque Chevron reclamaba 3.350 millones. La UDAPT denuncia la operación como lo que es: el Estado que debería ser ejecutor de la sentencia a favor de las comunidades paga a la empresa condenada. En total, entre este laudo y el de 2014, Ecuador habrá entregado cerca de 400 millones de dólares a Chevron, más de 50 millones adicionales en costes de defensa técnica. Las comunidades afectadas siguen sin ver un centavo de los 9.500 millones.

3. El daño: contaminación, salud y territorio

Entre 1964 y 1992, Texaco operó en la Amazonía norte de Ecuador con una lógica que los propios informes técnicos posteriores calificarán de deliberada: donde la industria en Estados Unidos ya reinyectaba las aguas de formación -el residuo más tóxico del proceso de extracción- en pozos sellados, en Ecuador las vertía directamente en ríos y suelos. El ahorro en costes operativos se calculó después en miles de millones de dólares. El coste para las comunidades lleva décadas contabilizándose en vidas.

Los números son los que siguen: Más de 60.000 millones de litros de agua de formación vertidos en el ecosistema. Más de 600.000 barriles de crudo derramados. Más de 900 piscinas abiertas de residuos tóxicos cavadas en la selva, muchas de ellas cubiertas superficialmente con tierra al finalizar las operaciones, sin sellado ni tratamiento. Más de mil kilómetros de caminos impregnados de petróleo crudo. La



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

zona afectada abarca aproximadamente 480.000 hectáreas en las provincias de Sucumbíos y Orellana, territorio de alta biodiversidad y hogar de varios pueblos indígenas.



FOTO: Patricio Realpe

Los efectos en la salud de la población son los que la epidemiología llama acumulativos e intergeneracionales. Estudios independientes y testimonios recopilados durante décadas por la UDAPT documentan tasas de cáncer significativamente superiores a la media nacional entre la población que habita o habitó en la zona de influencia de las operaciones. Los tipos más frecuentes -leucemia, cáncer de estómago, hígado y piel- coinciden con los asociados a la exposición prolongada a hidrocarburos aromáticos policíclicos y metales pesados presentes en el crudo. Cada año se registran al menos 200 nuevos casos de cáncer que la UDAPT atribuye a los tóxicos que Chevron dejó en los ríos y suelos de la Amazonía norte.



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

La contaminación afecta de forma diferenciada a mujeres y niños. Las mujeres indígenas y campesinas de la zona asumen el trabajo cotidiano de abastecimiento de agua y alimentación: son quienes más tiempo están en contacto directo con fuentes hídricas y suelos contaminados. Los niños presentan tasas superiores de enfermedades dermatológicas, respiratorias y neurológicas. El agua de consumo en numerosas comunidades sigue sin haberse restablecido en condiciones seguras, más de tres décadas después del fin de las operaciones.

El daño económico se superpone al sanitario. Las comunidades indígenas y campesinas de la zona dependían de la pesca, la agricultura y la caza como base de su economía. La contaminación de ríos y suelos destruyó esa base de forma sistemática. La dependencia de ayudas y empleos vinculados a la industria extractiva que Texaco y, después, el Estado ecuatoriano impusieron como sustituto ha generado lo que los estudios sobre el territorio llaman ciclos de dependencia extractiva: comunidades que no pueden vivir del territorio contaminado y tampoco pueden vivir sin él.

El informe más reciente que documenta estos impactos de forma integrada es el elaborado por el equipo técnico que acompañó el proceso judicial: los peritajes presentados ante la Corte de Sucumbíos cuantificaron el daño ambiental y social en los 9.500 millones de la sentencia. Esa cifra nunca ha sido refutada técnicamente por Chevron. La empresa optó por cuestionar el proceso judicial, no los datos.

4. La batalla legal: sentencia ganada, impunidad construida

Hay un dato que resume treinta años de litigio mejor que cualquier análisis: Chevron pidió ella misma ser juzgada en Ecuador. En 2003, cuando las comunidades llevaban ya una década demandando en tribunales estadounidenses, la empresa argumentó que el foro correcto era el país donde habían ocurrido los daños. Los tribunales norteamericanos aceptaron el argumento y archivaron la causa. Una década después, cuando los tribunales ecuatorianos condenaron a Chevron a pagar 9.500 millones de dólares, la empresa declaró que esos mismos tribunales eran corruptos e ilegítimos.

La estrategia tiene nombre técnico y consecuencias políticas que van mucho más allá de Ecuador.

La sentencia y sus cuatro ratificaciones

El 11 de febrero de 2011, la Corte Provincial de Sucumbíos emitió su fallo: Chevron debía pagar 9.500 millones de dólares destinados a un fideicomiso para la reparación ambiental, social y cultural de las comunidades. La empresa apeló. La Corte Nacional de Justicia ratificó la sentencia. La empresa volvió a recurrir. La Corte Constitucional, máxima instancia judicial de Ecuador, la ratificó de nuevo en julio de 2018, reconociendo explícitamente que la empresa había violado derechos de los pueblos indígenas y campesinos. Cuatro instancias, cuatro confirmaciones. La sentencia es firme, ejecutable y vigente. Chevron no ha pagado un solo dólar.

Lo que hizo Chevron en paralelo es la parte que importa entender.



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

El mecanismo ISDS: cómo una empresa demandó a un Estado por defender a sus ciudadanos

Mientras el proceso judicial avanzaba en Ecuador, Chevron activó en 2009 otro frente: demandó al Estado ecuatoriano ante la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, amparada en el Tratado Bilateral de Inversiones entre Ecuador y Estados Unidos. El argumento era que el gobierno ecuatoriano, al no bloquear la demanda de las comunidades, había incurrido en una "denegación de justicia" que perjudicaba a los intereses de la empresa.

Este mecanismo se llama ISDS, por sus siglas en inglés: Investor-State Dispute Settlement, o solución de controversias entre inversores y Estados. Es un sistema de arbitraje privado, paralelo a los tribunales nacionales, diseñado originalmente para proteger a las empresas de expropiaciones arbitrarias por parte de gobiernos. En el caso Chevron-Ecuador, se usó para hacer exactamente lo contrario: proteger a una empresa condenada por daños ambientales masivos de una sentencia dictada por los tribunales del país que ella misma había elegido como foro.

El panel arbitral internacional, compuesto por tres árbitros privados que responden a lógicas comerciales, ordenó a Ecuador que anulara la sentencia de Sucumbíos y comunicara a todos los países donde Chevron tiene activos que el proceso judicial ecuatoriano había sido ilegal. La UDAPT impugnó la decisión desde el primer momento: el acuerdo de 1995 entre Texaco y el gobierno ecuatoriano no podía liberar a la empresa de su responsabilidad frente a las comunidades, que no participaron en ese acuerdo y son la parte demandante, no el Estado.

El resultado de noviembre de 2025

En noviembre de 2025, el mismo panel arbitral fijó en 220 millones de dólares la indemnización que Ecuador debe pagar a Chevron como compensación por esa supuesta "denegación de justicia". La Procuraduría General del Estado tardó 21 días en comunicarlo públicamente, y lo presentó como un logro: la cifra era menor que los 3.350 millones que Chevron reclamaba. El gobierno celebró haberse "ahorrado" 3.130 millones.

La UDAPT y más de 200 colectivos internacionales que respaldan su lucha lo leen de otra manera. Ecuador ya pagó 112 millones a Chevron en un laudo anterior de 2014. Con los 220 millones de 2025 y los más de 50 millones en costes de defensa técnica, el Estado ecuatoriano habrá entregado cerca de 400 millones de dólares a la empresa que contaminó su territorio. Las comunidades afectadas siguen esperando los 9.500 millones de la sentencia que sus propios tribunales emitieron, ratificaron y no han podido ejecutar.

La UDAPT ha solicitado al juez competente en Sucumbíos el embargo inmediato del crédito de 220 millones como medida para compensar parcialmente lo que se debe a las comunidades. Y hace tres años presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que admita el caso y establezca que los derechos humanos deben prevalecer sobre los intereses corporativos.



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

La sentencia sigue vigente. La impunidad, también.

5. El sistema detrás: subsidiarias, paraísos fiscales y la arquitectura de la evasión

La pregunta que el caso UDAPT deja sobre la mesa no es si Chevron contaminó la Amazonía ecuatoriana. Eso está documentado, periciado y ratificado por cuatro instancias judiciales.

La pregunta es cómo una empresa condenada a pagar 9.500 millones de dólares por los tribunales del país que ella misma eligió como foro puede, catorce años después, no haber pagado un solo centavo. La respuesta tiene una arquitectura precisa.

El blindaje corporativo: Cuando Chevron comprendió que las comunidades ecuatorianas no abandonarían el litigio, comenzó a retirar sus activos de Ecuador de forma sistemática. Al final del proceso, lo único que la empresa tenía en el país era una cuenta bancaria con 350 dólares. Cualquier orden de embargo sobre "Chevron en Ecuador" chocaba contra el vacío.

La UDAPT intentó entonces ejecutar la sentencia donde Chevron sí tiene activos: Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos. En todos los casos, los tribunales rechazaron la solicitud con el mismo argumento: **Chevron Argentina, Chevron Brasil y Chevron Corporation son entidades jurídicamente distintas.** Una deuda contraída por Chevron Corporation no puede cobrarse sobre sus filiales, aunque la matriz las controle en la práctica de forma total. Chevron Corporation, como entidad, no tiene activos registrados a su nombre en casi ningún lugar del mundo. Los tiene distribuidos entre más de 70 subsidiarias constituidas en paraísos fiscales.

Este diseño es el modelo estándar de las grandes corporaciones transnacionales. Las subsidiarias permiten capturar beneficios en territorios con baja tributación, trasladar costes operativos a las filiales locales y aislar a la matriz de cualquier responsabilidad jurídica derivada de las operaciones en el terreno. Cuando un tribunal condena a "Chevron", condena a una entidad que jurídicamente carece de patrimonio ejecutable.

El arbitraje como escudo

El segundo mecanismo es el ISDS, el sistema de arbitraje inversor-Estado. Chevron lo utilizó para convertir su condena en una acreencia. El argumento ante la Corte Permanente de Arbitraje fue que Ecuador, al no bloquear la demanda de las comunidades, había violado el Tratado Bilateral de Inversiones con Estados Unidos. Tres árbitros privados, sin audiencia pública y sin posibilidad de apelación ante tribunales nacionales, le dieron la razón y ordenaron al Estado ecuatoriano que anulara su propia sentencia judicial.

La UDAPT señala la contradicción de fondo: el acuerdo de 1995 entre el gobierno ecuatoriano y Texaco liberaba al Estado de responsabilidades frente a la empresa,



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

pero las comunidades afectadas no eran parte de ese acuerdo. Son una parte demandante privada, no el Estado. El panel arbitral ignoró esa distinción y extendió la liberación de responsabilidades a toda reclamación, incluidas las de quienes nunca firmaron nada.

El resultado es el que Chevron buscaba desde el principio: una sentencia firme de un tribunal nacional quedó bloqueada por un laudo de tres árbitros privados contratados bajo un tratado de inversiones. El derecho comercial prevaleció sobre el derecho constitucional ecuatoriano y sobre el derecho internacional de los derechos humanos.

Los costes del sistema para las comunidades

Este modelo de impunidad tiene costes concretos que van más allá del caso ecuatoriano. Para las comunidades de la UDAPT, significa que cada año que pasa sin ejecución de la sentencia es un año más de contaminación activa, de nuevos casos de cáncer y de territorios sin remediar. La empresa lo sabe. Sus gastos de defensa durante el litigio llegaron a 250 millones de dólares anuales: prefería pagar abogados indefinidamente antes que pagar la condena.

Para el sistema jurídico internacional, el caso Chevron-Ecuador es el ejemplo más completo de cómo el ISDS puede invertir la lógica de la justicia: una comunidad gana en los tribunales y pierde en el arbitraje; un Estado ejecuta una condena y termina pagando a la empresa condenada. Más de 200 colectivos sociales de todo el mundo respaldan la lucha de la UDAPT precisamente porque entienden que lo que se juega en Ecuador no es solo la reparación de una Amazonía envenenada, sino la posibilidad de que el derecho internacional de los derechos humanos pueda alguna vez imponerse al derecho comercial.

6. El estado actual: mayo de 2026

La sentencia de 9.500 millones de dólares sigue vigente y ejecutable. La Corte Constitucional de Ecuador la ratificó en 2018 y ningún laudo arbitral puede anularla, porque el arbitraje internacional no tiene competencia sobre decisiones de tribunales nacionales soberanos. La UDAPT lo repite cada vez que la Procuraduría ecuatoriana presenta una derrota como un logro: Chevron es la criminal, no la víctima.

Lo que ha cambiado con el laudo de noviembre de 2025 es la correlación de fuerzas políticas. Ecuador ha pagado cerca de 400 millones de dólares a Chevron en laudos sucesivos. El gobierno de turno ha optado sistemáticamente por la vía del arbitraje, en lugar de defender la sentencia de sus propios tribunales. La UDAPT ha respondido solicitando el embargo inmediato del crédito de 220 millones como compensación parcial para las comunidades afectadas, y ha reforzado su petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, presentada hace tres años, para que la CIDH establezca que los derechos humanos deben prevalecer sobre los intereses corporativos.



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

En paralelo, la contaminación sigue activa. Las más de 900 piscinas de residuos tóxicos enterradas en la selva de Sucumbíos y Orellana no se han remediado. El agua de consumo en numerosas comunidades sigue contaminada. Los estudios de la UDAPT registran al menos 200 nuevos casos de cáncer cada año. Treinta años después del fin de las operaciones de Texaco, el daño sigue cobrando vidas mientras la empresa que lo causó factura miles de millones en beneficios anuales.

La red de solidaridad internacional con la UDAPT agrupa hoy a más de 200 colectivos sociales de todo el mundo. En el Estado español, Entrepueblos acompaña el caso en el marco de la campaña *Hasta la raíz* y lo conecta con los debates sobre responsabilidad corporativa transnacional que atraviesan la agenda política europea: el Tratado Vinculante de Naciones Unidas, cuya 12ª sesión de negociación tendrá lugar en octubre de 2026 en Ginebra, con Ecuador en la presidencia.

7. La conexión Norte-Sur: el Tratado Vinculante como horizonte político

El caso UDAPT-Chevron es la prueba de funcionamiento del sistema tal como está diseñado. Mientras las comunidades de Sucumbíos y Orellana esperan que se ejecute una sentencia ratificada cuatro veces por sus propios tribunales, el mismo mecanismo que protege a Chevron protege a cualquier empresa transnacional que opere desde el Norte Global en territorios del Sur: el ISDS convierte los tratados de inversión en blindaje frente a la justicia doméstica, y la estructura de subsidiarias en paraísos fiscales convierte la condena en un fallo sin destinatario.

La conexión con el Estado español es directa. Empresas energéticas y financieras con sede o cotización en España operan en América Latina bajo las mismas lógicas que documentan los treinta años de litigio de la UDAPT. La campaña *Hasta la raíz* los nombrará en los casos siguientes. Pero el marco que hace posible esa impunidad es el mismo en todos los casos: la ausencia de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que obligue a las empresas transnacionales a responder por las violaciones de derechos humanos y daños ambientales cometidos a través de sus cadenas de valor.

Ese instrumento está en negociación. Desde 2014, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas trabaja en un Tratado Vinculante sobre Empresas y Derechos Humanos. Ecuador, que preside el Grupo de Trabajo Intergubernamental, convocará en octubre de 2026 en Ginebra la 12ª sesión de negociación. El borrador actual propone romper el velo corporativo entre matrices y subsidiarias, establecer la responsabilidad directa de las empresas por daños en su cadena de valor y garantizar el acceso a la justicia para las comunidades afectadas. Si ese texto hubiera existido cuando Texaco operaba en Sucumbíos, la UDAPT tendría hoy otra historia que contar.

Los países del Norte Global, incluida la Unión Europea, han sido los principales frenos a las negociaciones, defendiendo marcos voluntarios frente a obligaciones vinculantes. La posición del Estado español en ese debate es parte de la interpelación política de la campaña.



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

8. La UDAPT: quiénes son y cómo resisten

La Unión de Afectados y Afectadas por las Operaciones Petroleras de Texaco nació en 1993, el mismo año que las comunidades presentaron su primera demanda en Estados Unidos. No es una ONG creada para gestionar el litigio: es una organización de base que articula a más de 30.000 personas de siete pueblos indígenas y comunidades campesinas de las provincias de Sucumbíos y Orellana, en la Amazonía norte de Ecuador. Su estructura es horizontal y asamblearia. Las decisiones sobre la lucha legal, la incidencia internacional y las alianzas estratégicas se toman colectivamente.

Durante más de treinta años, la UDAPT ha sostenido simultáneamente tres frentes que en la práctica son inseparables. El frente legal ha sido el más visible: el litigio *Lago Agrio*, la defensa de la sentencia ante cada instancia de apelación, los intentos de ejecución en cuatro países, la respuesta al arbitraje internacional y la petición ante la CIDH. El frente de incidencia internacional ha construido una red de más de 200 colectivos sociales en todo el mundo que amplifican la denuncia, presionan a gobiernos y entidades financieras y acompañan las acciones en fechas clave como el Día Anti-Chevron, el 21 de mayo. El frente comunitario, el menos visible y el más sostenido, ha mantenido viva la organización en los territorios afectados durante décadas de litigio sin resultado económico: documentando nuevos casos de enfermedad, exigiendo agua potable, preservando la memoria de lo que Texaco hizo y de lo que las comunidades perdieron.

La UDAPT es también representante de Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC) en Ecuador, lo que amplifica su capacidad de articulación regional e internacional. Desde ATALC, las campañas de la UDAPT tienen eco en redes ecologistas de todo el continente y en Europa.

El abogado Pablo Fajardo ha representado a la UDAPT durante todo el proceso judicial. Su figura es inseparable de la historia del caso: fue él quien dirigió el equipo que construyó el expediente que llevó a la sentencia de 2011, y quien ha mantenido la defensa jurídica frente a cada ofensiva de Chevron. Su lectura del momento actual es precisa: la sentencia es de los pueblos, no del Estado; el laudo arbitral no puede anularla; y la lucha continúa hasta que se pague.

9. Ángulos de cobertura y calendario

El caso UDAPT-Chevron ofrece varios ángulos periodísticos con anclaje en la actualidad de 2026.

El más inmediato es el Día Anti-Chevron, el 21 de mayo.

Cada año, en torno a la junta anual de accionistas de Chevron Corporation, organizaciones de todo el mundo coordinan acciones de denuncia exigiendo el cumplimiento de la sentencia ecuatoriana.



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

La pregunta que articula la cobertura es tan directa como el caso:

¿cómo puede una empresa condenada por cuatro tribunales del país que ella misma eligió como foro celebrar junta de accionistas mientras las comunidades afectadas siguen sin ver un centavo de los 9.500 millones?

El Día Anti-Chevron y las actividades de toda esa semana son el gancho de actualidad para cualquier pieza de investigación, análisis o reportaje sobre responsabilidad corporativa transnacional.

El segundo ángulo es el **giro de noviembre de 2025**: por primera vez, Ecuador fue condenado a pagar 220 millones de dólares a la empresa que contaminó su territorio. Es una historia sobre cómo el sistema de arbitraje inversor-Estado (ISDS) puede convertir a la empresa contaminadora en acreedora del Estado. Tiene implicaciones directas para Europa, donde ese mismo mecanismo opera en tratados de inversión vigentes.

Esa ventana coincide además con las rondas habituales de negociación del Tratado Vinculante de Naciones Unidas, donde suelen producirse posicionamientos de gobiernos y organizaciones con valor informativo.

El tercer ángulo es el **Tratado Vinculante de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos**, cuya 12ª sesión de negociación tendrá lugar en octubre de 2026 en Ginebra. Ecuador preside el Grupo de Trabajo. El caso UDAPT es el argumento más documentado de por qué ese tratado es necesario: si hubiera existido cuando Texaco operaba en Sucumbíos, las comunidades afectadas tendrían hoy acceso garantizado a la justicia.

Para perfiles especializados en justicia climática, extractivismo, derechos humanos o derecho internacional, el caso admite cobertura en profundidad en cualquier momento del año. La densidad documental del expediente -treinta años de litigio, cuatro sentencias, peritajes técnicos verificables, testimonios de comunidades afectadas- lo sostiene.

10. Portavocías y contactos

Según el ángulo que interese trabajar, hay distintas portavocías disponibles para entrevistas, declaraciones o contraste.

Para el testimonio directo sobre la lucha de las comunidades afectadas y la lectura política del proceso judicial, la voz más autorizada es la de la propia UDAPT:

- El abogado **Pablo Fajardo** representa a la organización desde el inicio del litigio y es el interlocutor de referencia para cualquier pregunta sobre el estado actual del caso, el significado del laudo de noviembre de 2025 y los pasos jurídicos en curso.



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

Contacto: udapt.org / @udapt_oficial (Twitter/X, Instagram, Facebook).

- **Patricio Saravia**, responsable de Comunicación de la **UDAPT**

Para el análisis desde el Estado español -responsabilidad corporativa transnacional, conexión con empresas y finanzas europeas y seguimiento de los cinco casos emblemáticos de la campaña- están disponibles:

Sara Tunyí, técnica de cooperación con Ecuador.

Contacto: sara.tunyi@entrepueblos.org

Para profundizar en el Tratado Vinculante de Naciones Unidas y el funcionamiento del sistema ISDS, dos organizaciones con seguimiento especializado del proceso son la **Campaña Global para Desmantelar el Poder Corporativo** (stopcorporateimpunity.org) y el **Observatorio de Multinacionales en América Latina, OMAL** (omal.info).

Contacto de prensa: Lidia Ucher +34 606 113 055
lidia.ucher@entrepueblos.org

Referencias y documentación: Web y redes UDAPT: udapt.org Caso Chevron en detalle: udapt.org/caso-chevron/ UDAPT en ATALC: atalc.org Campaña Global: stopcorporateimpunity.org OMAL: omal.info/chevron-texaco-en-ecuador

- Facebook: facebook.com/udapt.oficial/
- Twitter/X: x.com/udapt_oficial
- Instagram: instagram.com/udapt_oficial/

La UDAPT actúa como representante de Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC) en Ecuador, que amplifica sus campañas a escala regional e internacional: atalc.org

Ficha del caso

Qué	UDAPT contra Chevron-Texaco en la Amazonía ecuatoriana
Quién	Campaña <i>Hasta la raíz</i> - Entrepueblos-Entrepobles-Herriarte
Cuándo	Mayo 2026. Percha: Día Anti-Chevron, 21 de mayo



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

El caso	Treinta años de litigio ambiental. Sentencia de 9.500 millones ratificada por cuatro instancias judiciales. Chevron no ha pagado un solo dólar. En noviembre de 2025, Ecuador fue condenado a pagar 220 millones a la empresa contaminadora
La organización	UDAPT: más de 30.000 personas afectadas de siete pueblos indígenas y comunidades campesinas de Sucumbíos y Orellana
El mecanismo	ISDS: sistema de arbitraje inversor-Estado que permite a una empresa condenada convertirse en acreedora del Estado que debería cobrarle
El horizonte	Tratado Vinculante ONU sobre Empresas y Derechos Humanos: 12ª sesión de negociación, octubre 2026, Ginebra
Contacto prensa	Lidia Ucher +34 606 113 055 lidia.ucher@entrepueblos.org



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

Fuentes y documentación de referencia

- Web y redes UDAPT: udapt.org / @udapt_oficial Caso Chevron en detalle: udapt.org/caso-chevron/ UDAPT en ATALC: atalc.org
- Laudo arbitral noviembre 2025 (comunicado UDAPT): amazonwatch.org/es/news/2025/1209-ecuadors-government-celebrates-its-defeat-in-chevron-arbitration
- Sentencia caso Lago Agrio y ratificaciones: udapt.org/caso-chevron/
- Análisis impunidad corporativa e ISDS: opendemocracy.net/es/democraciaabierta-es/chevron-vs-ecuador-arbitraje-internacional-e-impunidad-corporativa/
- omal.info/chevron-texaco-en-ecuador
- Tratado Vinculante ONU sobre Empresas y Derechos Humanos (12ª sesión, octubre 2026): business-humanrights.org/es/temas-centrales/tratado-vinculante/stopcorporateimpunity.org
- Campaña Hasta la raíz - Entrepueblos: entrepueblos.org alertadh.org/es/

Materiales gráficos

📄 Caso 2. UDAPT

Preguntas y respuestas clave

¿Qué cambia con el laudo de noviembre de 2025?

Por primera vez, Ecuador fue condenado a pagar 220 millones de dólares a Chevron -la empresa que contaminó su territorio- en concepto de "denegación de justicia". Sumado al laudo anterior de 2014 (112 millones) y a los más de 50 millones en costes de defensa técnica, el Estado ecuatoriano habrá entregado cerca de 400 millones de dólares a la empresa contaminadora. Las comunidades afectadas siguen sin cobrar un centavo de los 9.500 millones de la sentencia. La UDAPT subraya que el laudo arbitral no anula la sentencia ecuatoriana, que sigue vigente y ejecutable.

¿Cómo puede una empresa condenada en cuatro instancias no pagar la sentencia?

Chevron retiró todos sus activos de Ecuador antes de que llegara el fallo, dejando una cuenta bancaria con 350 dólares. Cuando la UDAPT intentó ejecutar la sentencia en Argentina, Brasil, Canadá y Estados Unidos, los tribunales rechazaron la petición: Chevron Corporation no tiene activos registrados a su nombre en casi



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

ningún lugar del mundo. Los tiene distribuidos entre más de 70 subsidiarias constituidas en paraísos fiscales. Una deuda contraída por la matriz no puede cobrarse sobre sus filiales.

¿Qué es el ISDS y qué tiene que ver con España y Europa?

El ISDS (Investor-State Dispute Settlement) es un sistema de arbitraje privado que permite a las empresas demandar a Estados cuando consideran que sus inversiones han sido perjudicadas. Chevron lo utilizó para revertir la sentencia ecuatoriana. El mismo mecanismo opera en tratados de inversión vigentes en Europa, incluidos algunos que afectan a empresas españolas con actividad en América Latina. El caso Chevron-Ecuador es el ejemplo más documentado de cómo el ISDS puede convertir a una empresa condenada por daños ambientales en acreedora del Estado que intentó hacer cumplir la justicia.

¿Por qué importa el Tratado Vinculante de Naciones Unidas?

Desde 2014, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU negocia un instrumento jurídicamente vinculante que obligue a las empresas transnacionales a responder por violaciones de derechos humanos y daños ambientales. El caso UDAPT es el argumento central de quienes defienden ese tratado: si hubiera existido cuando Texaco operaba en Sucumbíos, las comunidades tendrían garantizado el acceso a la justicia. La 12ª sesión de negociación tendrá lugar en octubre de 2026 en Ginebra. Ecuador, que preside el Grupo de Trabajo, lleva la experiencia del caso Chevron como argumento político de primer orden.

¿Cuál es la situación de las comunidades afectadas hoy?

Las más de 900 piscinas de residuos tóxicos enterradas en la selva de Sucumbíos y Orellana siguen sin remediarse. El agua de consumo en numerosas comunidades no ha sido restablecida en condiciones seguras. La UDAPT registra al menos 200 nuevos casos de cáncer cada año atribuibles a la contaminación. Treinta años después del fin de las operaciones de Texaco, el daño sigue cobrando vidas.

NOTA DE PRENSA

Ecuador paga 220 millones a Chevron mientras las comunidades amazónicas envenenadas por la empresa esperan 9.500 millones desde hace treinta años

Entrepueblos impulsa el segundo caso emblemático de la campaña Hasta la raíz para situar la impunidad corporativa transnacional en el



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

centro del debate público con motivo del Día Anti-Chevron, el 21 de mayo.

Entrepueblos-Entrepobles-Entrepobos-Herriarte.

Madrid/Barcelona/Bilbao, 14 mayo de 2026. En noviembre de 2025, un panel arbitral internacional ordenó a Ecuador pagar 220 millones de dólares a Chevron. No a las más de 30.000 personas afectadas por la contaminación que la empresa dejó en la Amazonía norte del país entre 1964 y 1992. A Chevron. La empresa que vertió más de 60.000 millones de litros de agua tóxica en ríos y suelos, que enterró más de 900 piscinas de residuos sin tratar y que lleva catorce años sin pagar un solo dólar de la sentencia de 9.500 millones dictada por los propios tribunales del país que ella misma eligió como foro judicial se convirtió, en ese momento, en acreedora del Estado ecuatoriano. Eso es lo que hace el sistema de arbitraje inversor-Estado (ISDS). Y es el mismo mecanismo que protege a empresas europeas y españolas que operan en territorios de América Latina.

Con motivo del Día Anti-Chevron del 21 de mayo, Entrepueblos lanza el segundo caso emblemático de la campaña *Hasta la raíz*, que a lo largo de 2026 visibiliza conflictos donde la impunidad corporativa tiene nombre, domicilio social y financiadores identificados. El caso UDAPT-Chevron es el litigio ambiental contra una transnacional más extenso y documentado de América Latina: treinta años de proceso judicial, cuatro sentencias firmes ratificadas por todas las instancias de Ecuador incluida la Corte Constitucional, y una empresa que retiró sus activos del país -dejando una cuenta bancaria con 350 dólares- antes de que llegara el fallo. Las comunidades de los pueblos Siona, Siekopai, Cofán, Waorani, Kichwa y Shuar siguen sin cobrar. Cada año se registran al menos 200 nuevos casos de cáncer atribuibles a los tóxicos que Chevron dejó en sus ríos y suelos.

La conexión con el Estado español es directa. El mecanismo ISDS que protege a Chevron de la justicia ecuatoriana opera también en tratados de inversión que amparan a empresas españolas con actividad en América Latina. El Tratado Vinculante de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, cuya 12ª sesión de negociación tendrá lugar en octubre de 2026 en Ginebra con Ecuador en la presidencia, es el instrumento que podría cambiar esa lógica. Si hubiera existido cuando Texaco operaba en Sucumbíos, las comunidades afectadas tendrían hoy garantizado el acceso a la justicia. La posición del Estado español en esas negociaciones es parte de la interpelación política de esta campaña.

El caso UDAPT-Chevron inaugura en mayo el segundo de los cinco casos emblemáticos de *Hasta la raíz*, impulsada por Entrepueblos-Entrepobos-Entrepobles-Herriarte desde marzo de 2026 con motivo



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

del décimo aniversario del asesinato de Berta Cáceres. La campaña conecta la defensa territorial en América Latina con responsabilidades empresariales y financieras europeas, y exige que el derecho humano a un entorno sano prevalezca sobre el derecho comercial de las transnacionales.

Portavocías disponibles para entrevistas

Para el testimonio sobre la lucha de las comunidades afectadas y el estado actual del proceso judicial: **Pablo Fajardo**, abogado de la UDAPT desde el inicio del litigio. Contacto institucional: udapt.org / [@udapt_oficial](https://twitter.com/udapt_oficial).

Materiales gráficos: Cartelería disponible. Solicitar a comunicacion@entrepueblos.org

Contacto de prensa: Lidia Ucher +34 606 113 055 lidia.ucher@entrepueblos.org

Entrepueblos acompaña el proceso de justicia ambiental en el caso UDAPT-Chevron en el marco de la campaña *Hasta la raíz*, que desarrollará cinco casos emblemáticos sobre defensoras y responsabilidad corporativa transnacional a lo largo de 2026.

Artículo en la web de Entrepueblos:

[El río sigue envenenado. Chevron sigue sin pagar.](#)

Hay un río en la Amazonía ecuatoriana que lleva décadas enfermo, no por accidente. En la provincia de Sucumbíos, entre 1964 y 1992, la empresa Texaco -hoy Chevron- extrajo petróleo durante casi treinta años usando técnicas que ya entonces eran ilegales en su propio país de origen: piscinas abiertas de residuos tóxicos, vertidos directos en ríos y suelos, quema de gas sin control. Al marcharse, dejó más de 900 piscinas de desechos enterradas en la selva, 60.000 millones de litros de agua contaminada y territorios envenenados que hoy, tres décadas después, siguen registrando al menos 200 nuevos casos de cáncer cada año.

Las comunidades indígenas y campesinas de la zona -pueblos Siona, Siekopai, Cofán, Waorani, Kichwa, Shuar- no se resignaron. En 1993 presentaron su primera demanda judicial. Tres décadas después, en 2011, ganaron: la justicia ecuatoriana condenó a Chevron a pagar 9.500 millones de dólares para reparar el daño. La sentencia fue ratificada cuatro veces, hasta llegar a la Corte Constitucional. Cuatro instancias. Cuatro confirmaciones. Chevron no ha pagado un solo dólar.



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

Lo que ocurrió después es la historia que más importa entender, porque no es solo la historia de Ecuador. Es la historia de cómo las grandes empresas transnacionales han construido un sistema para no responder de sus crímenes.

Cuando la justicia gana pero no puede cobrar

Chevron sabía antes de que llegara el fallo que iba a perder en los tribunales ecuatorianos. Por eso, sistemáticamente, fue retirando sus activos del país. Cuando la sentencia llegó, lo único que quedaba de Chevron en Ecuador era una cuenta bancaria con 350 dólares. La organización que agrupa a los afectados, la UDAPT (Unión de Afectados y Afectadas por las Operaciones Petroleras de Texaco), intentó ejecutar la sentencia en Argentina, Brasil, Canadá y Estados Unidos. En todos los casos, los tribunales dijeron lo mismo: Chevron en cada uno de esos países es una empresa diferente, una subsidiaria distinta. Chevron Corporation -la matriz, la responsable- no tiene activos registrados a su nombre en casi ningún lugar del mundo. Los tiene repartidos entre más de 70 filiales constituidas en paraísos fiscales, precisamente para esto.

Y entonces, Chevron contraatacó. Utilizó los tratados de inversión internacionales para demandar al propio Estado ecuatoriano ante un tribunal arbitral privado, argumentando que el gobierno había cometido una "denegación de justicia" al no bloquear la demanda de las comunidades. En noviembre de 2025 ese tribunal le dio la razón: Ecuador fue condenado a pagar 220 millones de dólares a Chevron. No las comunidades afectadas. El Estado ecuatoriano, al que las comunidades llevan décadas exigiendo que ejecute la sentencia a su favor, terminó pagando a la empresa que las envenenó.

Sumado a un laudo anterior de 2014, Ecuador habrá entregado cerca de 400 millones de dólares a Chevron. Las comunidades siguen esperando los 9.500 millones.

El nombre del sistema: impunidad corporativa con apellido jurídico

Lo que ha pasado en Ecuador tiene un nombre técnico: ISDS, o sistema de arbitraje inversor-Estado. Es un mecanismo incluido en los tratados de inversión internacionales que permite a las empresas demandar a los gobiernos cuando consideran que sus beneficios han sido perjudicados. Nació, en teoría, para proteger a los inversores de expropiaciones arbitrarias. En la práctica, se ha convertido en el escudo jurídico del extractivismo global: una herramienta que pone los intereses económicos de las empresas por encima del derecho de los pueblos a



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

un entorno sano, y por encima de las sentencias de los propios tribunales nacionales.

Este mecanismo no es exclusivo de Ecuador. Opera en tratados de inversión vigentes en Europa y en el Estado español. Las mismas lógicas que protegen a Chevron en la Amazonía ecuatoriana protegen a empresas con actividad en territorios latinoamericanos que, como sabemos desde la campaña *Hasta la raíz*, incluyen a empresas energéticas y financieras españolas.

La UDAPT y la lucha que no se detiene

La UDAPT lleva más de treinta años sosteniendo simultáneamente tres frentes: el legal, el de incidencia internacional y el comunitario. Más de 200 colectivos de todo el mundo respaldan su lucha. Cada año, en mayo, en torno al Día Anti-Chevron y la junta de accionistas de la empresa, organizaciones de todos los continentes coordinan acciones de denuncia. La UDAPT ha solicitado el embargo inmediato del crédito de 220 millones como compensación parcial para las comunidades, y hace tres años presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que establezca que los derechos humanos deben prevalecer sobre los intereses corporativos.

La pregunta que la UDAPT lleva décadas sosteniendo es sencilla y devastadora: ¿de qué sirve ganar en los tribunales si la empresa puede comprar su impunidad?

Qué puede cambiar: el Tratado Vinculante

La respuesta más concreta que existe hoy a esa pregunta está en negociación en Ginebra. Desde 2014, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas trabaja en un Tratado Vinculante sobre Empresas y Derechos Humanos que obligue legalmente a las transnacionales a responder por sus daños, que rompa el velo corporativo entre matrices y subsidiarias y que garantice el acceso a la justicia para las comunidades afectadas. En octubre de 2026 se celebra su 12ª sesión de negociación, con Ecuador en la presidencia. Si ese tratado hubiera existido cuando Texaco operaba en Sucumbíos, las comunidades afectadas tendrían hoy otra historia que contar.

Los países del Norte Global, incluida la Unión Europea, han sido los principales frenos al avance de ese tratado, defendiendo marcos voluntarios frente a obligaciones vinculantes. La posición del Estado español en esas negociaciones es parte de lo que esta campaña interpela.



DOSSIER DE PRENSA UDAPT contra Chevron-Texaco

El río de Sucumbíos sigue enfermo. Las comunidades que lo defienden llevan treinta años sin rendirse. Hoy, Día Mundial de la Madre Tierra, presentamos el segundo de los cinco casos emblemáticos de la campaña Hasta la raíz, con la que Entrepueblos-Entrepobles-Herriarte acompaña a lo largo de 2026 la lucha de quienes defienden territorios frente a la impunidad corporativa transnacional. Porque defender la tierra es lo que hacen cada día las comunidades de la UDAPT en la Amazonía ecuatoriana. Y entender cómo funciona el sistema que las condena a esperar es parte de lo que nos toca hacer desde aquí.